



USHUAIA, 31/07/2026.

VISTO el expediente E-66297-2026; Ámbito: MPA, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de un sensor de humedad y temperatura del suelo, destinado a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, perteneciente a la Secretaria de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 3/2026 – RAF 537.

Que a orden 7 obra el Sr. Subsecretario de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible autoriza iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8002UG – RAF 537, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 20 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°56/2026 y en orden 21 obra Nota de Pedido N° 03/2026 Autorizada.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2026 – RAF 537.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26, artículo 2°, Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 052026 – RAF 537, referente a la adquisición de un sensor de humedad y temperatura del suelo, destinado a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, perteneciente a la Secretaria de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado

///...2.-

G.T.F.
M.O.
NMP



...//2.-

a la Unidad de Gestión de Gasto 8002UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8002, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 29 /26.-

G.T.F.
M.O.
NMP



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2026

Pieza Administrativa N° 66297 Letra E Año 2026 Ámbito 1950

RAF 537 FE Fondo Específico de Asistencia Activación Económica TDF

Fecha: 31/07/26 Apertura: 4/8/2026 11:30

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015 - art 18 inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de sensor de medición de humedad y temperatura del suelo

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/537 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SENSOR DE HUMEDAD Y TEMPERATURA DEL SUELO. Unidad			
>>	Sensor de medición simultánea del contenido volumétrico de agua (VWC) y la temperatura del suelo portátil, para mediciones puntuales. Volumen de influencia: al menos 1010 mL. Cuerpo (dispositivo): Robusto de epoxi para condiciones de campo difíciles. Agujas (sonda): Acero inoxidable para facilitar el contacto con el suelo de alrededor de 5.5 cm de longitud. Dimensiones del dispositivo: 9.4 cm de largo, 2.4 cm de ancho, 7.5 cm de alto o similares Especificaciones de Medición VWC: Rango en suelo mineral: 0.00 a 0.70 m3/m3. Rango en medios sin suelo: 0.0 a 1.0 m3/m3. Resolución: 0.001 m3/m3. Especificaciones de Medición de temperatura: Rango: -40 a +60 grados Celsius. Resolución: 0.1 grados Celsius. Precisión: +/- 0.5 C (de 0 a +60 C) y +/- 1.0 C (de -40 a 0 C). Interfase Bluetooth para tomar lecturas en forma puntual y portátil. LA ENTREGA DEBERÁ SER EN LA CIUDAD DE USHUAIA, EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE: Dirección General de Biodebersidad y Conservación. Maipú N°1319 Plazo de entrega QUINCE (15) días.-	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2026

Pieza Administrativa N° 66297 Letra E Año 2026 Ámbito 1950

RAF 537 FE Fondo Especifico de Asistencia Activación Económica TDF

Fecha: 31/07/26 Apertura: 4/8/2026 11:30

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015 - art 18 inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de sensor de medición de humedad y temperatura del suelo

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/537 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE Fondo Especifico de Asistencia Activación Econó
Forma de Pago:	Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	QUINCE (15) DÍAS
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	Secretaría de Ambiente: Dirección General de Biodiversidad y Conservación: Maipú 1319 Ushuaia, TDF.
Domicilio de presentación de ofertas:	Ministerio de Producción y Ambiente - Fitz Roy N° 164 - Planta Baja o al correo mordonez@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Ministerio de Producción y Ambiente - Fitz Roy N° 164 - Planta Baja, Ushuaia
Vigencia del Contrato:	N/C
Garantía de Oferta:	NO